

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente RR.HH. N° 1-2529/08, y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el agente municipal Fernández Néstor Alejandro (Legajo N° 4.754) solicita se le haga efectiva la bonificación por Asignación Familiar por ayuda Escolar:

QUE las actuaciones obrantes en el presente expediente señalan que es procedente acceder a lo solicitado.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, legales, sanciona la siguiente;

### **ORDENANZA N° 4.544 / 11**

**ARTICULO 1º:** Compensase el exceso producido en la siguiente partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2008:

Jurisdicción 1.1.1.01.06.000 SECRETARIA DE ECONOMIA.  
Categoría Programática 01.01 Coordinación de las Actividades de la Gestión Económica, Financiera y Fiscal.  
Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal.  
Objeto del Gasto:  
1.4 Asignaciones Familiares \$ 125,20,-

**ARTICULO 2º:** La compensación mencionada en el artículo anterior se entenderá con las economías que arroja la siguiente partida del presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2008:

Jurisdicción 1.1.1.01.06.000 SECRETARIA DE ECONOMIA.  
Categoría Programática 01.01 Coordinación de las Actividades de la Gestión Económica, Financiera y Fiscal.  
Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal.  
Objeto del Gasto:  
2.2.1 Hilados y Telas \$ 125,20,-

**ARTÍCULO 3º:** Reconócese de legítimo abono la deuda que mantiene la Comuna con el Sr. Fernandez Néstor Alejandro, de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2008

Jurisdicción 1,1.1.01.06.000 SECRETARÍA DE ECONOMIA  
Categoría Programática 01.01 Coordinación de las Actividades de la Gestión Económica, Financiera y Fiscal.  
Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal.  
Objeto del Gasto:  
1.4 Asignaciones Familiares \$ 170,00,-

TOTAL DE DEUDA AÑO 2008. \$ 170,00,-

**ARTICULO 4º:** Autorízase a la Contaduría Municipal, a contabilizar la deuda con débito a la cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores" (1115) y crédito al rubro pasivo Sueldos y Jornales a Pagar (1354) por la suma de \$170 (Ejercicio 2008).

**ARTICULO 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 02 DE  
MARZO 2011.-

Promulgada por Decreto Nº 0697  
06/04/2011